



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá, Diez (10) de marzo de dos mil veinte (2020).

Ref.: Rad. Verbal 110013103036-2013-000463-00

Atendiendo las solicitudes que anteceden el despacho dispone:

Secretaría a costa de los demandados, entregue la póliza NB-100323427, copia autentica de la sentencia, y del auto que aprobó la liquidación de costa. Déjense las constancias del caso.

Lo anterior, en aras de que los demandados hagan efectiva la caución prestada por la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 34 hoy 10 de marzo del 2020, a las 8:00 A.M.

LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario

J.M.

